



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA:

Nº: 346 /

TALCA, 04 MAR. 2010

VISTOS

- a) La necesidad del servicio de contar con servicio de monitoreo en oficinas del Serviu Regional.;
- b) Las facturas Nº 4667179 del 01-01-2010 y Nº 4714105 - Nº 4714414 ambas de fecha 01-02-2010, por la suma total de ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos diez pesos (\$ 149.410), corresponde al mes de enero y febrero oficinas de Talca y mes de enero en oficinas de Constitución, presentada por ADT SECURITY SERVICES S.A.;
- c) Lo señalado en el artículo 9º del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S Nº 04 del 16-01-2008, el D.S Nº 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente

RESOLUCION

1. PÁGUESE a ADT SECURITY SERVICES S.A., RUT: 96.719.620-7 según documentos mencionados en el visto b) anterior;
2. El Depto. Adm. y Finanzas de éste Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de ADT SECURITY SERVICES S.A, por la suma total de ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos diez pesos (\$ 149.410);
3. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22-08-002 correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE



JUAN FRANCISCO ORDENES DAZIANO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL MAULE

JOR/JOL/MILO/lea.

DISTRIBUCION

- SECC. PSTO. Y CONTABILIDAD
- SECC. SERVICIOS GENERALES
- OFICINA CENTRAL DE PARTES
- UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA